

Quito D.M., 14 de mayo de 2012

T# 2870

Quito
1,00

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Referencia: CEPSA S.A.
Exp. No. 3254
Aviso de Transferencia de Acciones

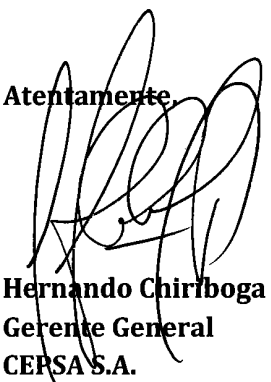
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el día de hoy hemos registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CEPSA S.A., la transferencia de CIENTO VEINTE Y OCHO ACCIONES (128) acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00 cada una, numeradas del No. 340.290 al No. 340.417, contenidas en el Título No. 0160, a favor de TERAN NAVARRETE GONZALO, que se transfiere a favor de su cónyuge supérstite, Sra. MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS (C.C. No.170179571-6), debido al fallecimiento del accionista antes mencionado (TERAN NAVARRETE GONZALO) y en virtud de la posesión efectiva de los bienes del causante, conforme consta en la escritura pública de Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes, otorgada ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, el 01 de septiembre del mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 10 de septiembre del 1999.

De conformidad con los artículos 3 y 32 de la Ley de Mercado de Valores, así como con la Doctrina No. III del Mercado de Valores (G.S. No. 26, pp. 17-23), la transferencia de dominio de las acciones inscritas en el Mercado de Valores a título de sucesión por causa de muerte (posesión efectiva) y no de compraventa, no requieren negociarse a través de una de la Bolsas de Valores del país.

La cesionaria de nacionalidad española.

Atentamente,


Hernando Chiriboga D.
Gerente General
CEPSA S.A.

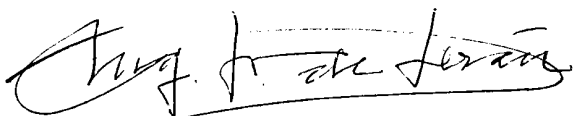
OK.

RECIBIDO

Transferencia y escritura
de P/E sobre registrado
16.05.12.



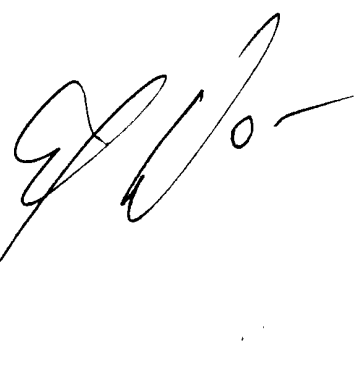
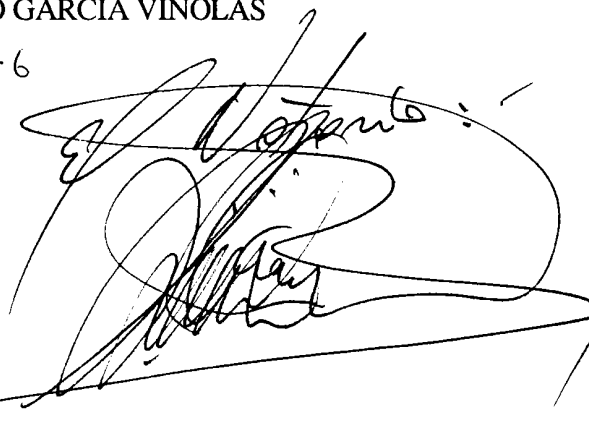
promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepar la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS, quien es de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, al efecto instruída por mi, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declara: a) Que el señor Luis Aníbal Gonzalo Terán Narrete y la señora María del Milagro García Viñolas durante su matrimonio no procrearon hijos; b) Que el señor Luis Aníbal Gonzalo Terán Navarrete falleció en esta ciudad de Quito, el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve; c) Que el estado civil del señor Luis Aníbal Gonzalo Terán Navarrete a su fallecimiento era el de casado y no conoce que existan hijos ni herederos del fallecido.- Por lo que, cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor LUIS ANIBAL GONZALO TERAN NAVARRETE, en especial los referidos en la petición, a favor de la cónyuge supérstite señora MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS, dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener terceros.- El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.



MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS

C.I. Nº 170179571-6

El Notario:



1956. Tomo 4 ☐ Dto: Pág. 131 Acto 16
☐ Dto.



Confiere de Acuerdo al artículo 119
de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTAL

QUITO 26 AUG 1999

Ldo. Rubén O. Ríos M.

ASISTENTE TECNICO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS, de nacionalidad española, mayor de edad, viuda, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, respetuosamente, manifiesto:

ANTECEDENTES

El 10 de Agosto de 1999, en esta ciudad de Quito, falleció mi cónyuge señor LUIS ANIBAL GONZALO TERAN NAVARRETE, sin dejar descendencia ni ascendencia; en consecuencia quedó como única y universal heredera la compareciente MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente.

PETICION

Con tales antecedentes y fundada en lo que disponen el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de noviembre de 1996, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de los mismos mes y año, solicito conceder la Posesión Efectiva de los bienes que constituyen la sucesión del señor LUIS ANIBAL GONZALO TERAN NAVARRETE, a favor de la peticionaria MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, en especial de los siguientes: a) Nuda propiedad del inmueble N° 205 de la calle Mariano Aguilera, Parroquia Benalcázar del Cantón Quito; b) 50% de los derechos y acciones del inmueble N° 185 de la calle Francisco Javier, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito; c) Acciones: 10.068 en el Banco del Pichincha C.A.; 14.125 en la Empresa CEPESA; 67.130 en el Hotel Colón; 2'604.487 acciones en la Sociedad La Internacional S.A.; 127.224 en SUPERMAXI S.A.; 766.974 en la Empresa IMPACSA S.A.; 1'417.024 en la FAVORITA S.A.; 2'086.498 en el Banco Internacional; d) Vehículo marca TOYOTA de placas PNV-834; e) Vehículo marca B.M.W. de placas PCH-798; f) Vehículo marca CHEVROLET de placas PCH-795; y, g) Varios muebles y enseres del hogar; y, g) Varios

muebles y enseres del hogar.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

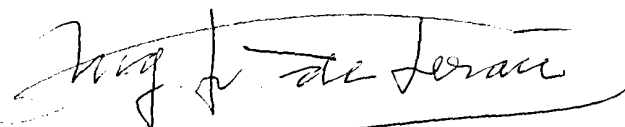
Acompaño las partidas de matrimonio y defunción respectivas.

El trámite es especial y se encuentra previsto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada.

Se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente, enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y conferirme las copias respectivas.

Cualquier notificación la recibiré en el Casillero Judicial No. 202.

Firmo con mi Abogado Defensor, a quien autorizo para que presente los escritos necesarios en este trámite.


MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS


DR. GIL VELA
ABOGADO
MATRICULA No. 758

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 10 Pág. 328 Acta 3920

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ANIBAL GONZALO TERAN NAVARRETE, sexo: MASCULINO, Estado Civil: CASADO, Edad: NOVENTA Y TRES años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE H. TERAN, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ABIGAIL NAVARRETE, Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR, QUITO, Fecha: DIEZ de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE. El cónyuge sobreviviente se llama MILAGROS GARCIA. Causa de la muerte: CONSTA EN OBSERVACIONES.
Solicitó esta inscripción: MANUEL MORALES, con Cédula de Identidad N° 100076271-4, domiciliado en QUITO.

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- PARO CARDIACO INFARTO INSUFICIENCIA RESPIRATORIO BRONQUITIS CRONICA SENIL... SIN ENMENDADURA... ya.

FIRMAS:



Año 1999 Mes Agosto Día 10

Quito,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170179571-6
MARIA DEL MILAGRO GARCIA VINOLAS

NOMBRES Y APELLIDOS
31 DE DICIEMBRE 1928
FECHA DE NACIMIENTO
RUCIA ESPANA
LUGAR DE NACIMIENTO
EXT. CIVIL 70763
TOMO
QUITO PITCHINCHA 1956 DE EXT/
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Maria del Milagro Garcia Vinolas
FIRMA DEL CEDULADO



ESPAÑOLA VA343VA222
NACIONALIDAD IND. DACT.
C/C GONZALO TERAN NAVARRETE
ESTADO CIVIL SUPERIOR U/ DOMESTICOS
INSTRUCCION
MANUEL GARCIA MORENO
VICENTA VINOLAS
QUITO 9 DE ABRIL 1987
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
INDEFINIDA
FECHA DE CADUCIDAD
FORM. No. 567838
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

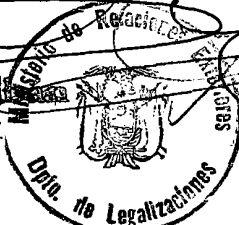


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiepo esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de POSESION EFECTIVA otorgada por LUIS ANIBAL GONZALO TERAN NAVARRETE a favor de MARIA DEL MILAGRO GARCIA VINOLAS, debidamente sellada y firmada en 4 Fojas. En Quito hoy día Viernes diez de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Certificación No. 4648
Quito a 26 JUN 2000
CERTIFICO que la firma precedente de
Jaime Aillón A.
Notario 4to
Quito
es auténtica,
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO
PABLO E. CASTRO E.
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2



RAZON: Con fecha: 2 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs. 1901 N° 1889 del Registro de Prop. 5. Varías tomo 170 Quito, a 10 de Sept. 1999

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

